



**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÒGICO BOLIVARIANO DE  
TECNOLOGÌA**

**UNIDAD ACADÉMICA DE EDUCACIÓN COMERCIAL,  
ADMINISTRATIVA Y CIENCIAS**

**Proyecto de Investigación previo a la obtención del título de:**

**TECNÓLOGA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TEMA:**

**PROPUESTA DE ANÁLISIS AL CONTROL FINANCIERO DE LOS  
PROYECTOS SOCIALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL COLONCHE DE LA PROVINCIA  
DE SANTA ELENA EN EL PERIODO 2018 – 2019.**

**Autora:** María Fernanda Rosales Tomalá

**Tutora:** Ing. Mireya Stefanía Zúñiga Delgado, Ph.D.

**Guayaquil, Ecuador**

**2018**

## **DEDICATORIA**

Este trabajo está dedicado a las personas que luchan por sus metas, y deseen triunfar, para esos seres que viven de esperanza y llenan sus vidas de momentos alegres, para los que creen que se puede cambiar y ven la educación como el primer pilar de transformación social que educan a nuevos líderes empresariales del futuro y aportan a la sociedad en las áreas administrativas.

A los amigos que acompañan en el camino a mi preparación, para mis seres queridos que diariamente me motivan para seguir cumpliendo las metas y así mismo a todas las personas que están junto a mí en el trajinar de la vida.

María Fernanda Rosales Tomalá

## **AGRADECIMIENTO**

Al Instituto Superior Tecnológico Bolivariano, por abrirnos las puertas a la educación, agradezco por el profesionalismo impartido en toda mi preparación que me llenaron de valores y aprendizaje. A los profesores y profesoras que con sus sabias enseñanzas demostraron que para el estudio y superación no hay límites, a todo esto puedo decir gracias por la meta alcanzada como profesional.

A mi familia que enseñaron a luchar por mis ideales a mi esposo e hijos, por toda su confianza y apoyo moral e incondicional, que durante todo este proceso de educación superior motivaron a continuar por mi meta.

María Fernanda Rosales Tomalá

## **CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR**

En mi calidad de Tutor (a) del Proyecto de Investigación, nombrado por la Comisión de Culminación de Estudios del Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología.

### **CERTIFICO:**

Que después de analizado el proyecto de investigación con el tema: **Propuesta de análisis al control financiero de los proyectos sociales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Colonche de la Provincia de Santa Elena en el periodo 2018 – 2019.** Problema de investigación: **¿Cómo contribuir al proceso administrativo y financiero de los proyectos sociales del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Colonche que está ubicado en la cabecera parroquial de Colonche?** Presentado por Rosales Tómalá María Fernanda como requisito previo para optar por el título de:

### **TECNÓLOGA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

El mismo cumple con los requisitos establecidos, en el orden metodológico científico-académico, además de constituir un importante tema de investigación.

Egresada:

Tutora:

**Rosales Tómalá María Fernanda      Ing. Mireya Zúñiga Delgado, Ph.D.**

## **CLÁUSULA DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE TITULACIÓN**

Yo, María Fernanda Rosales Tómalá en calidad de autor(a) con los derechos patrimoniales del presente trabajo de titulación: Propuesta de análisis al control financiero de los proyectos sociales del gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Colonche de la Provincia de Santa Elena en el periodo 2018–2019, de la modalidad Semipresencial realizado en el Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología como parte de la culminación de los estudios en la carrera de Tecnóloga en Contabilidad y Auditoría, de conformidad con el *Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN* reconozco a favor de la institución una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial del mencionado trabajo de titulación, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo/autorizamos al Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología para que digitalice y publique dicho trabajo de titulación en el repositorio virtual de la institución, de conformidad a lo dispuesto en el *Art. 144 de la LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR*.

---

Rosales Tómalá María Fernanda

No. de cedula: 0925727513

## CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CEGESCIT

En calidad de colaborador del Centro de Gestión de la Información Científica y Transferencia de Tecnológica (CEGESCIT) nombrado por el Consejo Directivo del Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología.

### **CERTIFICO:**

Que el trabajo ha sido analizado por el URKUND y cumple con el nivel de coincidencias permitido según fue aprobado en el **REGLAMENTO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ANTIPLAGIO INSTITUCIONAL EN LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS DE TITULACIÓN Y DESIGNACIÓN DE TUTORES del ITB.**

---

Nombre y Apellidos del Colaborador

---

Firma

CEGESCYT

**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BOLIVARIANO DE TECNOLOGÍA**  
**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS COMERCIALES, ADMINISTRATIVAS Y CIENCIAS**

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE: TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TEMA:**

“Propuesta de análisis al control financiero de los proyectos sociales del gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Colonche de la Provincia de Santa Elena en el periodo 2018–2019”

**Autora:** María Fernanda Rosales Tomalá

**Tutora:** Ing. Mireya Stefanía Zúñiga Delgado, Ph.D.

**Resumen**

La presente investigación tiene como objetivo el de determinar cómo influye en el rendimiento administrativo financiero la mala ejecución de los proyectos sociales del gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Colonche de la Provincia de Santa Elena, los cuales están teniendo serios problemas en la ejecución del mismo al no recibir a tiempo los valores de financiamiento lo cual afecta a los proveedores y los colaboradores de los mismos. Por esta razón se planteó como objetivo general el de llevar a cabo un análisis para asegurar la ejecución de los proyectos y como objetivos específicos se determinó el de fundamentar teóricamente la elaboración de los presupuestos, poder determinar el cumplimiento en la ejecución del mismo y determinar recomendaciones para un mejor cumplimiento del presupuesto.

Como tipo de investigación se tomó la científica, cuantitativa-cualitativa y la investigación descriptiva, se tomó en cuenta la investigación documental y correlacional las cuales fueron de gran aporte al presente trabajo, y como instrumento de investigación se tomó la observación y el análisis.

Administrativa

Gobierno Autónomo

Ejecución

**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BOLIVARIANO DE TECNOLOGÍA**  
**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS COMERCIALES, ADMINISTRATIVAS Y**  
**CIENCIAS**

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO**  
**DE: TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TEMA:**

“Propuesta de análisis al control financiero de los proyectos sociales del gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Colonche de la Provincia de Santa Elena en el periodo 2018–2019”

**Autora:** María Fernanda Rosales Tomalá

**Tutora:** Ing. Mireya Stefanía Zúñiga Delgado, Ph.D.

**Abstract**

The objective of this research is to determine how the poor execution of the social projects of the Autonomous Decentralized Parochial Colonche government of the Province of Santa Elena affects the administrative and financial performance, which are having serious problems in the execution of the same. In time the financing values which affects the suppliers and their collaborators. For this reason it was proposed as a general objective to carry out an analysis to ensure the execution of the projects and as specific objectives was determined to theoretically substantiate the preparation of budgets, to determine compliance in the execution of the same and to determine recommendations for better compliance with the budget.

As a type of research the scientific, quantitative-qualitative and descriptive research was taken, the documental and correlational research was taken into account, which were of great contribution to the present work, and as a research instrument the observation and analysis was taken.

Administrative

Gobierno Autonomy

Execution

## INDICE

DEDICATORIA .....	ii
AGRADECIMIENTO .....	iii
CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR.....	iv
CLÁUSULA DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN.....	v
CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CEGESCIT.....	vi
Resumen .....	vii
Abstract.....	viii
INDICE.....	ix
CAPÍTULO I.....	1
EL PROBLEMA.....	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	1
Ubicación del problema en un contexto.....	1
Ubicación del Problema .....	1
Situación Conflicto .....	2
Delimitación del problema.....	3
Formulación del problema .....	3
Variables de la investigación .....	3
Evaluación del Problema .....	3
Objetivos de la investigación .....	4
Objetivo general.....	4

Objetivos específicos .....	4
Justificación e Importancia.....	5
CAPITULO II.....	6
MARCO TEÓRICO .....	6
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	6
Antecedentes históricos.....	6
Antecedentes referenciales .....	12
Fundamentación legal .....	15
Direcciones .....	25
Normativa legal.....	25
Constitución del ecuador 2008.....	25
Organización territorial del estado.....	25
Variables de la investigación .....	26
Variable independiente: .....	26
Variable dependiente:.....	26
Definiciones conceptuales .....	26
CAPITULO III.....	28
METODOLOGIA.....	28
Presentación de la empresa .....	28
Diseño de la investigación .....	31
CAPITULO IV.....	39
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS .....	39

Análisis e interpretación de los resultados.....	39
CONCLUSIONES.....	49
RECOMENDACIONES .....	50
Bibliografía.....	51
ANEXOS.....	53

## **CAPÍTULO I**

### **EL PROBLEMA**

#### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

##### **Ubicación del problema en un contexto**

El Gobierno Autónomo descentralizado parroquial rural de Colonche de la provincia de Santa Elena, bajo su jurisdicción es un ente rector de política administrativa como establecen los órganos de función estatal, en su etapa evolutiva de crecimiento se han visualizado muchos objetivos de productividad como la agricultura, turismo, ganadería, pesca siendo esta la fuente de progreso y desarrollo social dentro de cada una de las comunidades perteneciente a su estructura territorial.

##### **Ubicación del Problema**

En el cantón Santa Elena se componen de diferentes parroquia una de ella es Colonche, donde su población es totalmente rural que gozan de diferentes lugares turísticos y ecológicos y estas encuentra ubicada en la cordillera de Chongón Colonche de la presa San Vicente que hoy oferta un nuevo cambio estructural de gobierno, es decir que los pocos créditos son apoyados y han sido aprovechados por los agricultores de maíz, maracuyá, pimiento, limones, entre otros, que logran que sus habitantes dejen de emigrar a otros lugares y así puedan obtener una fuente laboral. Así se caracteriza Colonche por su gama de actividades laborales que han permitido salir de estancamiento social en muchos años.

Una de manera de cambio, es generar ingreso, es decir buscando su innovación en el sistema tecnológico y administrativo en todas las

dependencias pública y social en el manejo de los proyectos sociales como le establecen las políticas públicas enmarcadas en la constitución. La ley del fomento productivo ha permitido a los habitantes gozar de crédito que inviertan en la agricultura y otras actividades laborales.

La ley de Cootad es una herramienta legal que los Gobiernos Autónomos Descentralizados rurales, intentan en potenciar y en invertir en los proyectos sociales que tiene bajo su jurisdicción como son: CIBV, Proyecto de Gerontología (Trabajo con adultos Mayores,) Proyecto de Discapacidad, todo estos proyecto son manejado desde la administración del Gad Colonche.

### **Situación Conflicto**

En la provincia de Santa Elena existen ocho parroquias rurales que son: Anconcito, Muey que están ubicada en la jurisdicción del cantón Salinas, Ancón, Atahualpa, Chanduy, Simón Bolívar, Colonche, Manglaralto de cantón Santa Elena, en cada una de ella tiene diversidades de ingreso económico, es decir petróleo, pesca, turismo, agricultura entre otros, es así que la competencia de Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Colonche, asumen un reto protagónico en su administración construyendo proyectos sociales que van directo a las comunidades más necesitadas de la parroquia. Dentro de su estructura orgánica establecen la dirección de los proyectos sociales para que tengan su debida ejecución en convenio con el ministerio de Inclusión economía y social.

El proceso administrativo del Gad Colonche, carece de designación económica puntuales, para llevar acabo el cumplimiento de las actividades del trabajo en campo que se requiere su ejecución al día, causa malestar en el labor operativo afectado el estado emocional de los usuarios, es decir que cuando se evalúan los proyectos faltan indicadores que se ha ejecutado y no alcance su objetivo de puntualidad que necesitan, recayendo en una desventaja administrativa dentro del campo financiero.

## **Delimitación del problema**

**País:** Ecuador  
**Región:** Costa  
**Provincia:** Santa Elena  
**Parroquia:** Colonche  
**Campo:** Financiero  
**Área:** Presupuesto  
**Aspectos:** Control financiero  
**Año:** 2018

## **Formulación del problema**

¿Cómo contribuir al proceso administrativo y financieros de los proyectos Sociales del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Colonche que está ubicado en la cabecera parroquial de Colonche?

## **Variables de la investigación**

**Variable independiente:** Procesos administrativos y financieros

**Variable dependiente:** Proyectos sociales

## **Evaluación del Problema**

El proceso de la investigación estas centradas en el manejo metodológico de una estructura de análisis de control en el campo financiero del Gad Colonche, para optimizar los recursos de los proyectos sociales.

**Delimitado.-** En el trabajo del campo se conocerá el rayo de acción para la implementación del análisis de estudio financiero que se requiere en la parte administrativa de los proyectos sociales del Gad Colonche.

**Claro.-** Conoceremos de una manera precisa y concisa la investigación de campo dentro de los que enmarca los requerimientos de la estructura del proyecto de investigación.

**Concreto.-** Verifiquemos los contenidos y los alcances de la investigación que hemos empleado en el trabajo de campo.

**Relevante.-** Se empleara en el campo de trabajo para optimizar los recursos económicos que se emplean en el Gad Colonche para una mejor manera de inversión gubernamental. .

**Original.-** Es una herramienta metodológica donde conocerá como se emplea un análisis de control financiero en el gobierno autónomo Rural de Colonche.

**Factible.-** Esa claro preciso y conciso en la aplicación del análisis del control financiero en el campo administrativo del Gad Colonche.

## **OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **Objetivo general**

Elaborar un análisis de control administrativo y financiero para el aseguramiento de la ejecución de los por proyectos sociales del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de la parroquia Colonche.

### **Objetivos específicos**

- Fundamentar desde la teoría la elaboración de presupuestos de los Gobiernos Autónomo descentralizados.
- Analizar el nivel de cumplimiento la ejecución de los proyectos del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de la parroquia Colonche.

- Determinar recomendaciones para la correcta ejecución de proyectos en el GAD de la parroquia Colonche.

### **Justificación e Importancia**

La parroquia Colonche es una zona totalmente rural y se compone de 18 comunas rurales donde se encuentra ubicado El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural que tiene una población aproximadamente de 40 mil habitantes, su fuente de ingreso le recibe de la pesca, turismo, agricultura, ganadería, ecoturismo, entre otros.

Los cambios evolutivos y sociales en la nueva Constitución de la República del Ecuador ya que se transformaron de administradores de recursos estatales que sustenta la administración y la vida de los Gads, causando un impacto social de inversión local en los proyectos sociales y comunitarios.

Es así que la propuesta busca tener un acercamiento con la administración de los ingresos y egresos financieros para la distribución equitativa dentro de presupuesto anual.

Es fundamental que los recursos públicos se puedan realizar con una exactitud en los gastos comunitarios que se requiere para lograr un avance en los campos de inversión social.

**CAPITULO II**  
**MARCO TEÓRICO**  
**FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**

**Antecedentes históricos**

**Control financiero**

En el siglo XVI se ha pasado de forma progresiva a los sistemas de coste de la revolución industrial y posteriormente a la aplicación de las revolucionarias técnicas de métodos y tiempos de principios del siglo XX de Frederick Taylor que permitieron grandes logros. (Argibay Gonzales , 2004)

Las obligaciones contables fueron incorporándose a los distintos y sucesivos por legales, en el siglo XVIII los comerciantes ya estaban obligados a llevar formalmente un libro de entrada y salida y un libro copiador de cartas.

Pronto se convierten en una necesidad, entidad como elemento necesario para que existan criterios uniformes en la elaboración de información contable, de forma que pueda ser comprendida e interpretada por cualquier usuario por cualquier usuario. (Argibay Gonzales , 2004)

El control financiero permite retroalimentación diagnosticar posibles situaciones, comunica mediante planes de incentivos para los empleados de la organización.

El control administrativo a las cifras del presupuesto, componentes financieros de las personas jurídicas, parámetros indicativos de las

relaciones monetarias, a saber el cálculos llevados a cabos con la participación de los banco comerciales, los indicadores que se caracterizan el mercado de seguro.

Principales técnicas de control financiero

### **Gobierno autónomo**

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) son instituciones descentralizadas que gozan de autonomía políticas, administrativa y financiera y están regidos por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana.

Los GAD están organizados de la siguiente manera:

### **Gobierno autónomo descentralizados regionales**

Son personas judiciales de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Son formados por las funciones de participación ciudadana, de Legislación y Fiscalización y ejecutiva. Para la aprobación de las constitución tiene ochos años para ser creados y conformados. Su cargo es el gobernador o gobernadora regional elegida por votación popular.

El GAD busca ejecutar una acción articulada y coordinada entre los GAD de la circunscripción territorial regional y el gobierno central, con el fin de alcanzar los objetivos del buen vivir en el cuadro de sus competitividades establecidas en la constitución y la ley.

También regula con la policía nacional, la sociedad y otros organismos, lo relacionado con la seguridad ciudadana en el ámbito de sus competencias. Toma medidas a través de su consejo regional, que es el grupo de personas que toman las decisiones y directrices que deberá cumplir el GAD regional.

### **Gobierno autónomo descentralizados Provinciales**

Son niveles de gobiernos de carácter provincial que se encarga de planificar y ejecutar obras públicas, además de otros servicios. Son personas jurídicas de derechos público, con autonomía política, administrativa y financiera y están integrados por las funciones de participación ciudadana, legislación y fiscalización y ejecutiva.

Examina promover el progreso sustentable de su circunscripción territorial provincial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

### **Gobierno autónomo descentralizados cantonales**

Se encarga de planificar y ejecutar obras públicas, además de otros servicios. Los GAD cantonales son personas jurídicas de derechos públicos, con autónomo política, administrativa y financiera; están integrados por las funciones de participación ciudadana, legislación y fiscalización y ejecutiva.

El practicante son elegidos mediante votación popular, así como los concejales (a) y de entre ellos se elige al vicealcalde o vicealcaldesa.

### **Gobierno autónomo descentralizados parroquiales**

Son niveles de gobierno de carácter parroquial que se encargan de la administración y gobiernos de las parroquias. El gobierno autónomo descentralizado parroquial rural son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, los vocales que lo conforman son electos mediante votación popular. El vocal más votado será quien la presida.

### **Historia de la contabilidad gubernamental**

La Contabilidad Gubernamental provino de España como estado conquistador fue consiste de su importancia por ello vinculo como

participes indispensables de toda expedición, juntas a los militares, al geógrafo, e cura doctrinero y el contador, organizando las cuentas colonia de sus inicios.

En la época contemporánea se crea la Contaduría de la Federación encargada de la contabilidad, el presupuesto, el manejo de los fondos públicos y de la inspección fiscal.

A partir de 1551 el rey Felipe II ordena llevar contabilidad por partida doble, cuando se retornó a la partida simple y los sistemas de aja. Estas normas contables se mantienen y mejoran durante toda la colonia y después, caracterizada esta última del caos informativo a la racionalidad, permitiendo identificar grandes etapas de la información gubernamental. (Molina Sánchez & Rincón Alzate, 2012)

Para consignar leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la prestación homogénea de información financiera de ingresos y egresos, así como patrimonial, para la Federación los estados, los municipios, el distrito federal y los órganos políticos administrativo de sus demarcaciones territoriales a fin de garantizar su armonización a nivel nacional.

En la actualidad, existen diversos órganos de gobierno tales como: la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, la Secretaria de la Función Pública, los órganos del control Interno de los Poderes Legislativo y Judicial, así como el Órganos Superior de Fiscalización los cuales se encargan de transparencia y rendir cuentas del correcto uso de los recursos públicos.

Para llevar a cabo estas funciones, el Gobierno Federal ha establecido diversos sistemas de registro contable de planeación, elaboración, asignación y ejecución del presupuesto así como su evaluación para reportar en forma metódica y transparente el uso de los recursos del pueblo. (Indetec, 2013)

## **Contabilidad gubernamental**

Es una herramienta imprescindible para la elaboración del presupuesto. Aunque depende de cada constitución lo más habitual es que el presupuesto sea sometido a debate parlamentario. La información que permite defender o criticar el presupuesto procede de los balances ofrecidos por la contabilidad gubernamental.

La contabilidad gubernamental es el método que investiga sistemáticamente las operaciones que ejecutan la dependencia y entidades de la administración pública además proporciona información financiera, presupuestal, programática y económica contable, completa y de manera oportuna para apoyar las decisiones de las funciones de las entidades públicas en sus distintos ámbitos y fase del proceso productivo. (Galindo Alvarado & Guerrero Reyes, 2015)

Es importante destacar que la contabilidad gubernamental está regida por diversas leyes y regulada por varias instituciones. La intención es que el gobierno de turno no aproveche su posición para utilizar los fondos estatales según su conveniencia e intereses, que la gestión financiera sea transparente.

### **Objetivos de la contabilidad gubernamental**

- Exponer la rendición de cuentas para hacer conocer a la ciudadanía en general la situación patrimonial y presupuestal del estado a través de la cuentas general de la Republica.
- Examinar la eficiencia de la gestión y de la eficacia de los programas del ente.
- Cerciorar el cumplimiento de la ley en la ejecución Presupuestal y en general de las diferentes transacciones que realiza el ente gubernamental.
- Orientar la gestión administrativa para asegurar el uso eficiente de los recursos del estado.

- Medir el avance y cumplimiento de las metas del Gobierno, así como la distribución e impacto social del origen y aplicación de los recursos públicos.

### **Característica de la contabilidad gubernamental**

- Integralidad del registro y cobertura del mismo.
- Uniformidad.
- Centralización normativa.
- Marco doctrinario.
- Descentralización operativa.
- Control contable de los bienes,
- Funcionamiento de manera integrada con otros sistemas.
- Estructuración basada, entre otras cosas, en el flujo de datos.

### **Los principios de contabilidad gubernamental**

**Ente.-** Es un organismo establecido por la legislación específica, la cual determina los objetivos de la misma su ámbito acción y sus limitaciones.

**Base de registro.-** Los gastos deben ser reconocidos y registrado como tales al momento que se devengue y los ingresos cuando se realicen.

**Cuantificación en términos monetarios.-** Son derechos, obligaciones y en general las operaciones que realice el ente, es mostrar la situación financiera del ente en términos monetarios la contabilidad no registra aquellos eventos que no pueden ser valuado en unidades monetarias.

**Periodo contable.-** La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente, hace indispensable dividir la vida continua de los mismos periodos.

**Costo histórico.-** Los bienes se deben registrar a su costo de adquisición o su valor estimado, en caso que sean producto de una donación, expropiación o adjudicación.

**Existencia permanente.-** Se considera que el ente tiene vida permanente, salvo modificación posterior de la Ley o Decreto que lo creo en la que se especifique lo contrario.

**Control presupuestario.-** Al sistema contable el registro presupuestario de los ingresos y egresos comprendidos en el presupuesto del ente así como su vinculación con el balance físico financiero de los proyectos.

**Integración de la información.-** Cuando se integran información financiera independientes en uno solo, deben eliminarse las transacciones efectuadas entre las distintas unidades o entes, y los estados financieros no deben reflejar un superávit. (Galindo Alvarado & Guerrero Reyes, 2015)

### **Normas técnicas de contabilidad gubernamental**

Las normas técnicas de contabilidad entienden criterios que concretan el proceso contable que está orientado a la creación, transformación, intercambio, transferencia, extensión y en general, cualquier cambio producido en los hechos económicos y financieros en una entidad pública.

### **Antecedentes referenciales**

(Sánchez Briones, 2018) Con el tema “Propuesta de un Control Interno del Inventario de Mercaderías de la empresa Marathon S.A., en el año 2018. Instituto Tecnológico Bolivariano.

En la investigación de la empresa Marathon S.A., se dedica a la comercialización y distribución de ropa y accesorios deportivos, en la cual presenta inconvenientes al control de inventario no se está usando de forma correcta, generando pérdidas de la mercadería, perjudicando los ingresos de la empresa.

Es de gran importancia para así llevar un control muy estricto y tener una observación más atajada para que se pueda crear políticas de inventario para llegar a reducir costos y así mejorar nuestros ingresos.

El objetivo de la investigación de la empresa Marathon S.A., es diseñar un control de inventario de mercadería y disminuir la afectación a los resultados y presentar un plan de mejoras para superar las falencias en la empresa Marathon S.A.

Un control adecuado de las mercaderías de la empresa permite a los administradores de la entidad tener información contable real y confiable.

En conclusión de la investigación de la empresa Marathon S.A., no registras a los ingresos y egresos de la mercadería en la bodega lo que afecta a tener saldos reales, existen falencia al recibir la mercadería ya que no consta el físico con la orden de recepción, no cuenta con procesos de control de inventario de mercadería.

(Balarezo Bone, 2015) Con el tema “Análisis y evaluación del Control Interno aplicado los procedimiento Financieros de la Fundación Educativa Camae”, en el año 2015. Instituto Tecnológico Bolivariano.

En la investigación de la Fundación Educativa Camae se dedica a capacitar los trabajadores del sector marítimo, portuario, relacionado con el comercio exterior y a todo el recurso humano, no cuenta con un manejo efectivo en sus procedimientos y políticas contables.

La fundación no viabiliza una buena gestión y ordenamiento en sus procesos financieros de los seminarios desarrollados y por lo tanto no realiza controles para impedir complicaciones financieras.

En el objetivo de la investigación de la Fundación Educativa Camae es analizar y evaluar el control interno de los procesos y procedimientos contables, guiar al personal que interviene en el proceso en el área financiera, estableciendo políticas claras y precisas que oriente al personal en la correcta aplicación de sus actividades.

Por medio de la auditoria, se podrá visualizar el registro adecuado de las transacciones, que revelen y sean razonables o evidenciar algunas inconsistencias, donde las pruebas nos permitan conocer las falencias.

En la conclusión de la investigación de la Fundación Educativa Camae no ejecuta conciliaciones Bancarias a tiempo por ende refleja en el balance de cuentas por cobrar y anticipos de clientes que no se concilian mensualmente, no cuenta con un personal capacitado con sus cumplimiento de su procedimientos.

(Marcillo Salinas, 2017) Con el tema “Propuesta de Guía Práctica para el cumplimiento Fiscal y Societario de las obligaciones con los Organismos de Control de la Compañía Soul Search Publications S.A., en el año 2017. Instituto Tecnológico Bolivariano

En la investigación la Compañía Soul Search Publications S.A. presenta inconveniente en el área fiscal y societario para el cumplimiento de las obligaciones de la compañía.

La empresa será beneficiada con el desarrollo de la guía, ya que tendrá una ayuda en el momento que el servicio de rentas internas y la superintendencia de Compañía les solicite algún tipo de información sobre las obligaciones efectuadas.

El objetivo de la investigación de la Compañía Soul Search Publications S.A, es elaborar una guía práctica para el mejoramiento de las obligaciones fiscales y societarias, determinar las falencias existentes y los requerimientos de información del servicio de rentas internas.

Las sociedades son agentes de retención, razón por lo cual se encuentra obligada a llevar registro contables por las retenciones en la fuentes realizada, la cual debe mantener un archivo cronológico de los comprobantes de retención emitidos de las respectivas declaraciones.

En la culminación de la investigación Compañía Soul Search Publications S.A., presenta inconveniente en el área fiscal y societario, sanciones por el retraso al pago de aportaciones, tasa de interés por mora, planilla generadas con multas e intereses.

(Alvario Chicaiza, 2014) Con el tema “Estudio del Impacto Financiero en el Área de Cobranza por la Ausencia de Control Interno de la Compañía Y.A.I.G. LTDA, en el año 2014. Instituto Tecnológico Bolivariano.

En la investigación de la Compañía Y.A.I.G. LTDA, se dedica a proveer servicios de telecomunicaciones a nivel nacional e internacional presenta inconveniente en las cuentas por cobrar o cuentas de cartera vencidas, no se adaptan a la nueva disposición de comprobantes electrónicos.

El objetivo de la investigación de la Compañía Y.A.I.G. LTDA, es analizar los costos de recuperación de cartera vencida para determinar su impacto en el margen de utilidad, identificar y cuantificar el valor de los costos de recuperación de cartera vencida y determinar el margen de utilidad incluido en las ventas de servicios que se relacionan con la cartera vencida.

Las estimaciones de márgenes y utilidades se basan principalmente en el nivel de ventas adquirida y en base se entregan recompensas o reconocimiento por metas logradas, pero en realidad los márgenes y utilidad deben ser medidos por los ingresos recuperados en el menor tiempo posible.

En conclusión de la investigación de la Compañía Y.A.I.G. LTDA, presenta inconveniente por la falta de registros contables de la empresa ocasiona una desorganización de actividades la cual provoca retaso en el desarrollo económico y financiero.

### **Fundamentación legal**

La asamblea nacional constituyente expide la presente Constitución Política de la República del Ecuador.

**En el Art. 35.-** Donde se menciona que el trabajo es un derecho y un deber social. Gozará de la protección del Estado, el que asegurará al trabajador el respeto a su dignidad, una existencia decorosa y una

remuneración justa que cubra sus necesidades y las de su familia. Se regirá por las siguientes normas fundamentales:

1. Se sujetaran a la aplicación la legislación del trabajo los principios del derecho social.
2. El Estado propondrá a eliminar la desocupación y la subocupación.
3. El Estado garantizará la intangibilidad de los derechos reconocidos a los trabajadores, y adoptará las medidas para su ampliación y mejoramiento.
4. Los derechos del trabajador son irrenunciables. Los cuales anulan toda estipulación que implique su renuncia, disminución o alteración. Estas acciones para reclamarlos prescribirán en el tiempo señalado por la ley, contado desde la terminación de la relación laboral.
5. Será válida la transacción en materia laboral, siempre que no implique renuncia de derechos y se celebre ante autoridad administrativa o juez competente.
6. En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en materia laboral, se aplicarán en el sentido más favorable a los trabajadores.
7. La remuneración del trabajo será inembargable, salvo para el pago de pensiones alimenticias. Todo lo que deba el empleador por razón del trabajo, constituirá crédito privilegiado de primera clase, con preferencia aun respecto de los hipotecarios.
8. Los trabajadores participarán en las utilidades líquidas de las empresas, de conformidad con la ley.
9. Se garantizará el derecho de organización de trabajadores y empleadores y su libre desenvolvimiento, sin autorización previa y conforme a la ley. Para todos los efectos de las relaciones laborales en

las instituciones del Estado, el sector laboral estará representado por una sola organización.

Las instituciones comprendidas en los numerales 1, 2, 3 y 4, del **Art. 118** y de las personas jurídicas creadas por ley para el ejercicio de la potestad estatal, con sus servidores, se sujetarán a las leyes que regulan la administración pública, salvo las de los obreros, que se regirán por el derecho del trabajo. Toda institución perteneciente al Estado ejerzan actividades que no puedan delegar al sector privado, ni éste pueda asumir libremente, las relaciones con sus servidores, se regularán por el derecho administrativo, con excepción de las relacionadas con los obreros, que estarán amparadas por el derecho del trabajo. Para las actividades ejercidas por las instituciones del Estado y que pueden ser asumidas por delegación total o parcial por el sector privado, las relaciones con los trabajadores se regularán por el derecho del trabajo, con excepción de las funciones de dirección, gerencia, representación, asesoría, jefatura departamental o equivalente, las cuales estarán sujetas al derecho administrativo.

10. Se reconoce y garantiza el derecho de los trabajadores a la huelga y el de los empleadores al paro, de conformidad con la ley. Se prohíbe la paralización, a cualquier título, de los servicios públicos, en especial los de salud, educación, justicia y seguridad social; energía eléctrica, agua potable y alcantarillado; procesamiento, transporte y distribución de combustibles; transportación pública, telecomunicaciones. La ley establecerá las sanciones pertinentes.

11. Sin perjuicio de la responsabilidad principal del obligado directo y dejando a salvo el derecho de repetición, la persona en cuyo provecho se realice la obra o se preste el servicio será responsable solidaria del cumplimiento de las obligaciones laborales, aunque el contrato de trabajo se efectúe por intermediario.

12. Se garantizará especialmente la contratación colectiva; en consecuencia, el pacto colectivo legalmente celebrado no podrá ser modificado, desconocido o menoscabado en forma unilateral.

13. Los conflictos colectivos de trabajo serán sometidos a tribunales de conciliación y arbitraje, integrados por los empleadores y trabajadores, presididos por un funcionario del trabajo. Estos tribunales serán los únicos competentes para la calificación, tramitación y resolución de los conflictos.

14. Para el pago de las indemnizaciones a que tiene derecho el trabajador, se entenderá como remuneración todo lo que éste perciba en dinero, en servicios o en especies, inclusive lo que reciba por los trabajos extraordinarios y suplementarios, a destajo, comisiones, participación en beneficios o cualquier otra retribución que tenga carácter normal en la industria o servicio. El porcentaje legal de utilidades, los viáticos o subsidios ocasionales, la decimotercera, decimocuarta, decimoquinta y decimosexta remuneraciones; la compensación salarial, la bonificación complementaria y el beneficio que representen los servicios de orden social.

**Art. 36.- El Estado propiciará** la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado, en igualdad de derechos y oportunidades, garantizándole idéntica remuneración por trabajo de igual valor. Velará especialmente por el respeto a los derechos laborales y reproductivos para el mejoramiento de sus condiciones de trabajo y el acceso a los sistemas de seguridad social, especialmente en el caso de la madre gestante y en período de lactancia, de la mujer trabajadora, la del sector informal, la del sector artesanal, la jefa de hogar y la que se encuentre en estado de viudez. Se prohíbe todo tipo de discriminación laboral contra la mujer. El trabajo del cónyuge o conviviente en el hogar, será tomado en consideración para compensarle equitativamente, en situaciones especiales en que aquél se encuentre en desventaja económica. Se reconocerá como labor productiva, el trabajo doméstico no remunerado.

**Art. 92.- De los consumidores:** La ley establecerá los mecanismos de control de calidad, los procedimientos de defensa del consumidor, la reparación e indemnización por deficiencias, daños y mala calidad y por la interrupción de los servicios públicos no ocasionados por catástrofes, caso fortuito o fuerza mayor, y las sanciones por la violación de estos derechos. Toda persona que presten servicios públicos o que produzcan o comercialicen bienes de consumo, serán responsables civil y penalmente por la prestación del servicio, así como por las condiciones del producto que ofrezcan, de acuerdo con la publicidad efectuada y la descripción de su etiqueta. Según la constitución el Estado Ecuatoriano auspiciará la constitución de asociaciones de consumidores y usuarios, y adoptará medidas para el cumplimiento de sus objetivos. El Estado y las entidades seccionales autónomas responderán civilmente por los daños y perjuicios causados a los habitantes, por su negligencia y descuido en la atención de los servicios públicos que estén a su cargo y por la carencia de servicios que hayan sido pagados.

## **Intermediación Laboral**

### **Codificación código del trabajo.**

#### **Art.1- Definiciones.-**

Se denomina intermediación laboral a aquella actividad consistente en emplear trabajadores con el fin de ponerlos a disposición de una tercera persona, natural o jurídica, llamada usuaria, que determina sus tareas y supervisa su ejecución;

**Art.5- Contratos requeridos.-** La intermediación laboral requerirá de la suscripción de dos clases de contratos:

a) Un contrato mercantil de intermediación laboral celebrado por escrito entre la empresa de intermediación laboral y la usuaria, que puede ser esta última una persona natural o jurídica, cuyo objeto sea poner a

disposición a trabajadores para prestar sus servicios en la usuaria, a cuyo poder de dirección quedarán sometidos aquellos; y,

b) Un contrato de trabajo celebrado por escrito entre la empresa de intermediación laboral y cada uno de los trabajadores intermediados...

Codificación Código Civil

**El art. 15.-** Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.

Codificación Código del Trabajo

**Art. 40.-** Derechos exclusivos del trabajador.- El empleador no podrá hacer efectivas las obligaciones contraídas por el trabajador en los contratos que, debiendo haber sido celebrados por escrito, no lo hubieren sido; pero el trabajador sí podrá hacer valer los derechos emanados de tales contratos.

En general, todo motivo de nulidad que afecte a un contrato de trabajo sólo podrá ser alegado por el trabajador.

**Art.6-** Duración del contrato mercantil de intermediación laboral.- La duración del contrato mercantil pactado entre la usuaria y la intermediaria será el que acuerden libremente las partes.

La terminación del contrato mercantil de intermediación laboral, causará la extinción de la relación de trabajo que vincula a la empresa que presta dichos servicios de intermediación con sus respectivos trabajadores que laboren en la usuaria. Esto no afectará a los contratos por plazo fijo o los de tiempo indefinido que tengan estos trabajadores con la empresa intermediaria.

**Art.7-** Duración del contrato de trabajo.- El contrato de trabajo que se suscriba entre la compañía de intermediación laboral y cada uno de los trabajadores intermediados, será por el plazo de duración del contrato

mercantil de intermediación laboral celebrado con la usuaria, a menos que las partes acordaren un plazo diferente y deberá efectuarse bajo cualquiera de las modalidades previstas en el Código del Trabajo.

En ningún caso se pactará una remuneración inferior a la remuneración básica mínima unificada o los mínimos sectoriales, según la actividad o categoría ocupacional, y se pagará de conformidad al tercer inciso del undécimo artículo enumerado de este Capítulo. Se respetará este parámetro y para los contratos de plazo inferior a treinta días, se pagará la parte proporcional o la que se acordare conforme a ese parámetro.

Para los efectos de la garantía de estabilidad de los trabajadores intermediados respecto de la compañía de intermediación laboral, se estará a lo establecido en la ley.

Dichos contratos de trabajo obligatoriamente deben celebrarse por escrito y registrarse dentro de los treinta días subsiguientes a su celebración, ante el inspector del trabajo o ante el juez competente en aquellas jurisdicciones en donde no exista inspector del trabajo.

**Art.9-** Casos en los que se prohíbe contratar a través de intermediación laboral.-Ninguna persona natural o jurídica podrá recurrir a la contratación de empresas de intermediación laboral en los siguientes casos:

- a) Para sustituir a trabajadores en huelga, declarada conforme a los artículos 497 y 505 del Código del Trabajo;
- b) Para la realización de trabajos que, por su especial peligrosidad para la salud y seguridad, requieran de destrezas y capacitación especiales, cuando en la usuaria no exista el reglamento de higiene y seguridad aprobado por la dependencia correspondiente del Ministerio de Trabajo y Empleo;
- c) Para contratar como intermediado a quien se encuentre en actual relación de dependencia, prestando servicios como trabajador estable y

permanente, si para contratarlo como intermediado, éste fuere desvinculado por cualquier medio;

d) Para rotar trabajadores entre compañías intermediarias que presten servicios de intermediación laboral a una usuaria, salvo que la usuaria terminare la relación contractual mercantil con la intermediaria y optare por contratar con otra empresa intermediaria, manteniendo a los mismos trabajadores.

e) Para desempeñar las funciones determinadas en el artículo 36 del Código del Trabajo.

**Art. 497.-** Casos en que puede declararse la huelga.- Los trabajadores podrán declarar la huelga en los siguientes casos:

1. Si notificado el empleador con el pliego de peticiones no contestare en el término legal, o si la contestación fuere negativa;

2. El empleador, despidiere o desahuciare a uno o más trabajadores. Exceptuase el caso de despido del trabajador que haya cometido actos violentos contra los bienes de la empresa o fábrica o contra la persona del empleador o su representante;

3. Si no se organizare el Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el término fijado en el artículo 472 de este Código, o si organizado no funcionare por cualquier motivo dentro de los tres días posteriores a su organización, siempre que, en uno y otro caso, no sea por falta de los vocales designados por los trabajadores;

4. Si no se produjere la conciliación, salvo que las bases dictadas por unanimidad sean aceptadas en su totalidad por el empleador. La inasistencia del empleador a la audiencia se considerará como negativa, para este efecto;

5. Si no se pronuncia el fallo en el término previsto en el artículo 479 de este Código;

6. Si dentro de la etapa de conciliación obligatoria, prevista en el artículo 488 de este Código, el empleador o su representante faltare en forma injustificada, a dos reuniones consecutivas convocadas por el funcionario de la Dirección de Mediación Laboral, siempre que se interpongan entre ellas dos días hábiles, y que hubieren concurrido los representantes de los trabajadores.

Para los efectos de esta causa, la declaratoria de huelga deberá acompañarse con la certificación de inasistencia del empleador o su representante, y de asistencia de los trabajadores, conferida por el funcionario que convocó a dicha reunión; y,

7. Si el empleador sacare maquinaria con el claro objetivo de dismantelar su industria o negocio. En este caso los trabajadores podrán ejecutar la huelga ipso facto. Se notificarán al inspector del trabajo de su jurisdicción, quien verificará tal hecho y, si no fuere ese el caso, dicha autoridad ordenará el reinicio inmediato de las actividades productivas.

Para los efectos de este artículo se asimilará la reclamación prevista en el capítulo de la negociación del contrato colectivo, a la demanda del pliego de peticiones.

**Art. 505.-** Huelga solidaria.- La ley reconoce también el derecho de huelga cuando tenga por objeto solidarizarse con las huelgas lícitas de los trabajadores de otras empresas.

En este caso, se observará lo dispuesto en los artículos 499, 500 y 501 de este Código. El empleador no estará obligado al pago de la remuneración por los días de huelga solidaria.

## Normativa Legal

### Constitución del Ecuador 2008

#### Organización territorial del estado

**Art. 253.-** Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por el alcalde o la alcaldesa y los concejales y las concejalas elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá un vicealcalde o una vicealcaldesa.

El alcalde o la alcaldesa será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representado proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley.

La Municipalidad tiene un Reglamento Orgánico y Funcional que determina su estructura administrativa, la cual tiene sus bases en la Constitución Nacional. Sus integrantes son:

1. El **Alcalde** de la ciudad,
2. El **Concejo Cantonal**,
  - a. Las **Comisiones** que integran cada uno de los concejales,
3. **Direcciones municipales**, designadas por el Alcalde

El Concejo Parroquial Colonche de la Provincia de Santa Elena cumple la tarea legislativa para la aprobación de ordenanzas, resoluciones y acuerdos. El Concejo está conformado por 7 concejales: 5 urbanos y 2 rurales, cada uno encargado de diferentes comisiones.

Alcalde o Alcaldesa	1
Número de Concejales/las Urbanos	5
Número de Concejales/las Rurales	2

## DIRECCIONES

### NORMATIVA LEGAL

#### CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR 2008

#### ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO

**Art. 253.-** Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por el alcalde o la alcaldesa y los concejales y las concejalas elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá un vicealcalde o una vicealcaldesa.

El alcalde o la alcaldesa será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representado proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley.

La Municipalidad tiene un Reglamento Orgánico y Funcional que determina su estructura administrativa, la cual tiene sus bases en la Constitución Nacional. Sus integrantes son:

1. El **Alcalde** de la ciudad
2. El **Concejo Cantonal**
  - a. Las **Comisiones** que integran cada uno de los concejales,
3. **Direcciones municipales**, designadas por el Alcalde

El Concejo Cantonal de Vinces cumple la tarea legislativa para la aprobación de ordenanzas, resoluciones y acuerdos. El Concejo está conformado por 7 concejales: 5 urbanos y 2 rurales, cada uno encargado de diferente comisión

## VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN

**Variable independiente:** Procesos administrativos y financieros

Los procesos administrativos y financiero correcto permitirán que la empresa sea capaz de tener un buen desarrollo en todas sus áreas y de todos sus recursos para tener una solvencia y capacidad de crecimiento dentro y fuera de la misma, para que los procesos administrativo y financiero sean adecuadamente separadas las actividades de los departamento administrativo, financiero, técnico, para que cumplan con todas las expectativa u objetivos

**Variable dependiente:** Proyectos sociales

Proyecto social es satisfacer una necesidad básica de las personas que busca promover mejorar en los campos de la educación, viviendas, salud o empleo como otro tipo de necesidades, la intención es que el proyecto mejore la cotidianidad de la sociedad en su conjunto o al menos delos grupos social más desfavorecidos.

### Definiciones conceptuales

**Autonomía de gestión.-** margen de maniobra otorgado a las empresas públicas que le permite tener más agilidad para adecuarse a las nuevas

**Cancelación.-** suspensión definitiva, equivalente a una revocación de un registro o autorización. (Vidales Rubí, 2003)

**Competencia.-** término empleado para indicar rivalidad entre un agente económico (comerciante o comprador) contra los demás, donde cada uno busca asegurar las condiciones más ventajosas para así. (Vidales Rubí, 2003)

**Conciliación.-** es la conservación de la empresa del comerciante mediante el convenio que suscriba con sus acreedores reconocidos. (Vidales Rubí, 2003)

**Facultad.-** aptitud o potestad otorgada por la ley a servidores públicos determinado para realizar actos administrativo validos de los cuales surgen obligaciones y derechos (Vidales Rubí, 2003)

**Cooperaciones.-** son aquellos fondos o transferencias que aporta una empresa o entidad, tanto pública como privada, para realizar diferentes tipos de obras, ya sea de carácter general o de beneficios social. (Vidales Rubí, 2003)

**Meta.-** es la cantidad de bienes o servicios cuya producción se programa en el ejercicio presupuestario. (Vizarra Cifuentes, 2014)

**Planificación.-** es una acción que solo es posible en los sistemas socialistas, donde se tiene el control total de los medios de producción. (Vizarra Cifuentes, 2014)

**Subsidios.-** son montos en dinero que se otorgan a los asegurados como una subvención económica ante situación de incapacidad temporal, maternidad o nacimiento de un hijo.

**Obra por contrata.-** es un contrato de trabajo temporal realizado por las empresas para contratar a personas durante el tiempo que dure la obra o servicio la cual no se conoce con exactitud.

**Capitalismo estados.-** etapa del desarrollo capitalista marcada por una importante intervención del estado en el sistema económico, cuando el estado intervino de manera importante en la economía para superar la gran depresión. (Vizarra Cifuentes, 2014)

## CAPITULO III

### METODOLOGIA

#### Presentación de la empresa



El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Colonche de la Provincia de Santa Elena territorio ancestral mega diverso que se ha convertido en su polo de desarrollo, logrando tener una actividad pesquera, turística y sistemas agroalimentarios sustentables, dotada de infraestructura vial segura, con una ciudadanía organizada que ejerce sus deberes y derechos y que mantiene un sistema de asentamientos humanos donde se practica el buen vivir.

Las Juntas Parroquiales del Ecuador fueron constituidas en reconocimiento al desarrollo rural del Ecuador, sobre todo buscando su fortalecimiento, se propone entonces un nivel de gobierno de cercanía, que será la cédula territorial donde los pobladores encuentren una primera repuesta a sus necesidades. La Constitución del 2008 les

reconoce su categoría de Gobierno Autónomo Descentralizado y mejora significativamente sus presupuestos, así como obliga a tener responsabilidades que antes eran discrecionales. Ese es el escenario en donde las Juntas Parroquiales de la nueva provincia de Santa Elena, realizan sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial, teniendo la particularidad de que en ella se asientan las Comunas (territorios ancestrales de régimen especial) y que en algunas se han realizado procesos interesantes de desarrollo ligados a la región donde se encuentran inmersas.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Colonche, es un cuerpo colegiado encargado de normar, aprobar y autorizar acciones del ejecutivo; y, fiscalizar su accionar.

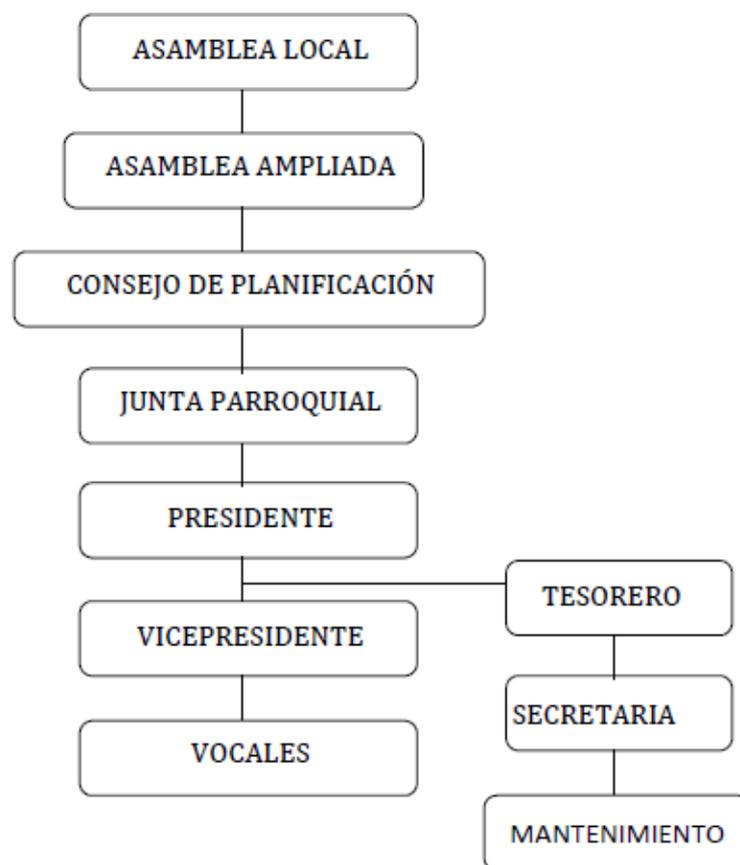
### **Misión:**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Colonche, es el órgano de Gobierno de la Parroquia Rural, encargado de la aprobación, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, así como de la emisión de normatividad aplicable en su territorio, del impulso a la conformación de organizaciones de la población y la fiscalización de la gestión de sus integrantes. Este órgano administrativo está representado por el Presidente del Gobierno Parroquial.

### **Objetivo estratégico**

Colonche, Gobierno Parroquial de la Provincia de Santa Elena, territorio ancestral mega diverso que se ha convertido en su polo de desarrollo, logrando tener una actividad pesquera, turística, y sistemas agroalimentarios sustentables, dotada de infraestructura vial segura, con una ciudadanía organizada que ejerce sus deberes y derechos y que mantiene un sistema de asentamientos humanos donde practica el buen vivir.

## Organigrama institucional



## Principales servicios

Los principales servicios que se dan, es la atención a personas con discapacidad y capacitaciones a los familiares para que les puedan ofrecer una mejor atención.

## **Diseño de la investigación**

### **Tipo de investigación**

**Investigación científica:** según (Arias , 1999) es un proceso metódico y sistemático dirigido a la solución de problemas o preguntas científicas, mediante la producción de nuevos conocimientos, los cuales constituyen la solución o respuesta a tales interrogantes.

La investigación científica son procesos de investigación certificada que cumplen pasos a seguir hasta lograr demostrar un resultado eficaz en el entorno del conocimiento científico.

**Investigación cuantitativa:** según (Barragán, y otros, 2003) Se asienta sobre un marco conceptual más cercano a la matemática y a la estadística; por ello, la teoría del muestreo, los mecanismos para la formulación de hipótesis, los grados de confianza, los errores standard, las correlaciones, entre otros.

La investigación cuantitativa es empírica en la que se recoge datos de manera investigativa los cuales serán registrados de forma numérica con el fin de aportar datos precisos dentro de la de investigación.

**Investigación cualitativa:** según (Barragán, y otros, 2003) es un campo muy amplio que atraviesa disciplinas, problemas de investigación, métodos y perspectivas epistemológicas. Implica una serie de prácticas que no se encuentran ligadas con una determinada teoría; ni son privativas de una u otra área del conocimiento.

La investigación cualitativa está orientada al descubrimiento, descriptivo e inductivo estudiando la realidad en su contexto natural para interpretar fenómenos de la situación o el problema a investigar.

### **Investigación descriptiva**

Según (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014) busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de

personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis; es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta.

Este tipo de investigación nos permite describir la realidad de situación, grupos de comunidades que analizaremos para determinar la situación concreta del análisis de la misma.

### **Investigación explicativa:**

Según (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014) van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; es decir, están dirigidos a responder por las causas de elementos y fenómenos físicos o sociales; se relacionan con dos o más variables.

Este tipo de investigación nos permite responder las descripciones en el entorno situacional en donde realizaremos nuestra investigación determinando las causas o situaciones utilizando métodos que se relacionan con dos o más variables.

### **Investigación exploratoria**

según (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014) se realizan cuando el objetivo es examinar un tema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado; son como realizar un viaje a un sitio desconocido, del cual no hemos visto ningún documental.

Es la investigación que se realiza en campos sin explorar en el cual despierta la expectativa del investigador de esta manera determina el problema que existe en la investigación y busca la solución de la misma.

### **Investigación de campo**

Es aquella investigación que se realiza en un campo determinado donde se tienen bases de estudios analizados con anterioridad que facilitan la

recolección de datos mediante encuestas, entrevistas para delimitar el problema de la investigación. (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014)

### **Investigación documental**

Es una técnica que consiste en la selección y recopilación de información por medio de la lectura y criterio de documentos y materiales bibliográficos, biblioteca, centro de documentación e información, la cual es posible describir, explicar, analizar, comprar, criticar entre otros actividades intelectuales, un tema o asunto mediante el análisis de fuente de información.

### **Investigación correlacional**

Según (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014) este tipo de estudios tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, variables en una muestra o contexto en particular; en ocasiones solo se analiza la relación entre dos variables.

Esta investigación permite cuantificar las relaciones entre cada una de las variables reconocidas y los conceptos de cada una de ellas y así poder predecir a que grupo o población pertenecen estableciendo vínculos entre una o más de las variables.

### **Según la orientación**

#### **Histórico**

(Bernal Torres, 2006) Se orienta a estudiar los sucesos pasados, es una técnica de obtención de la información, la revisión documental, los vestigios y objetos reales, así como en algunos casos personas que tuvieron relacionado directa con dichos hechos, cuentan con información validad y confiable sobre lo mismo.

## **Transversal**

(Barragán, y otros, 2003) Son aquellas investigación en las cuales se obtiene información del objeto del estudio (población o muestra), una única vez en un momento dado, estos estudio son especie de “fotografía instantáneas” del fenómeno objeto de estudio.

## **Longitudinal**

(Bernal Torres, 2006) Es una investigación observacional llevada a cabo durante un periodo de años o incluso décadas, la cual permite a los sociólogos y economista estudiar los efectos a largo plazo en una población humana.

Es un método que reúne un conjunto de procedimiento para obtener información sobre el tema, este estudio les permite a los investigadores estimar la tasa de cambio en función de un periodo de tiempo, también en relación a las diferentes características del individuo, como la edad entre otras cosas.

En cuanto al estudio realizado mediante los diferentes tipos de investigación, se hace preciso mencionar que propuesta de grado se utilizara en el presente proyecto, la de campo, la exploratoria y la explicativa, ya que nos permiten realizar un estudio profundo a la problemática y de esta manera ayuda a buscar posibles soluciones que permitan sugerir mejorar en el control financiero de los proyectos sociales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Colonche de la Provincia de Santa Elena.

## **Población**

Según (Arias , 1999) es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación; esta queda delimitada por el problema y por los objetivos de estudio.

Es el individuo seleccionado del entorno de la investigación que poseen un rasgo en común o característica determinada permitiendo así una recolección de datos que determinaran el grado de eficacia dentro de la investigación.

### **Muestra**

Según (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014) es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectaran datos, y que tiene que definirse y delimitarse de antemano con precisión, además que debe ser representativo de la población.

Es un subgrupo de la población o universo, que nos facilita ahorrar tiempo y recursos, dentro de este análisis se recolectan los datos representativos que permite analizar delimitar con precisión la investigación.

### **Tipo de muestra**

(Sabino , 1992) Existen dos tipos de muestra la probabilística y la no probabilística, la primera es un subgrupo de la población que cualquier elemento puede ser escogido para la investigación, la no probabilística serán seleccionados mediante las características que determinen la investigación.

### **Técnica e instrumento de la investigación:**

Según (Sabino , 1992) una vez obtenidos los indicadores de los elementos teóricos y definidos el diseño de la investigación, se hace necesario definir las técnicas de recolección necesarias para construir los instrumentos que nos permitan obtener los datos de la realidad.

Es aquel momento donde se emplean los conceptos y resultados de la investigación mediante técnicas de recolección de datos y la muestra adecuada a nuestro problema que este determinado como un proceso específico dentro de la investigación.

## **Observación**

Según (Arias , 1999) es una técnica que consiste en visualizar o captar mediante la vista, en forma sistemática, cualquier hecho, fenómeno o situación que se produzca en la naturaleza o en la sociedad, en función de unos objetivos de investigación preestablecidos.

Esta técnica consiste en observar y seleccionar lo que se va analizar dentro de la investigación, y esto a su vez nos ayude a describir y explicar mediante datos adecuados y fiables las conductas perfectamente identificadas.

## **Análisis**

Según (López, 2002), la primera tarea de un investigador es conocer la documentación sobre el problema que está desarrollando; por ello una fase fundamental en toda investigación es el análisis de los documentos referentes al tema de estudio.

Como soporte para el análisis se toma como soporte libros, periódicos, artículos los cuales deben contener datos numéricos, gráficos o verbales, muchas veces también se pueden tomar como referencias fotografías, dibujos, diapositivas o filmes, esto también puede variar de acuerdo al tipo de investigación.

## **Instrumentos de investigación a utilizar**

Para la siguiente investigación se utilizara como instrumentos de investigación la observación y el análisis, ya por medio de estos instrumentos podemos determinar cuáles fueron las causas para que no se pueda cumplir con los valores proyectados a ejecutarse en los proyectos a la comunidad elaborados por el Gobierno Autónomo Descentralizado en la Parroquia Colonche de la provincia de Santa Elena.

## **Entrevista**

Según (Sabino , 1992) es una forma específica de interacción social que tiene por objeto recolectar datos; el investigador formula preguntas a personas capaces de aportarle datos de interés, donde una de las dos partes busca recoger información y la otra es la fuente.

Es una conversación interpersonal entre dos personas, el entrevistado debe estar informado respecto de la entrevista con el fin de despejar ciertos objetivos específicos de la investigación; esta técnica de recolección de datos es aplicable a toda tipo de persona.

### **Tipo de entrevista:**

Según (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014) se dividen en estructuradas, semiestructuradas y no estructuradas; en las primeras el entrevistador realiza su labor siguiendo una guía de preguntas, las semiestructuradas se basan en una guía de preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales.

Existen dos tipos de entrevista la estructurada es rígidamente estandarizada quiere decir que se plantean las mismas preguntas al grupo de entrevistados con las mismas opciones a responder; las no estructuradas las preguntas son abiertas y flexibles a diversas situaciones.

## **Encuesta**

Según (Grasso, 2006) Es una herramienta fundamental para el estudio de las relaciones sociales, las organizaciones contemporáneas, políticas, economías o sociales, utilizan esta técnica como instrumento indispensable para conocer el comportamiento de sus grupos de interés y tomar decisiones sobre ellos.

Nos permite obtener datos de manera más sistemática que otros procedimientos de observación, hace posible el registro detallado de los

datos, el estudiar una población a través de muestra con garantías de representatividad, generalización de las conclusiones con conocimiento de los márgenes de error.

## CAPITULO IV

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

#### **Análisis e interpretación de los resultados**

Una vez concluido el análisis al proyecto social del Gobierno Autónomo Descentralizado en la Parroquia Colonche de la provincia de Santa Elena, se pudo determinar el siguiente análisis:

El presente informe está centrado principalmente en elaborar un análisis financiero a la ejecución del proyecto “Atención en el Hogar y la Comunidad AHC-PCD en el periodo 2018”, el cual se llevó acabo con los aportes del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Colonche en el año 2018.

Los principales soportes que han servido como material de soporte para la investigación son el presupuesto del proyecto, los soportes que respaldan los gastos efectuados y las liquidaciones con sus respectivas facturas donde justifican dichos desembolsos el cual se cumplió con el objetivo en un 100%, con solo usar un 96.39% de lo presupuestado.

El proyecto estaba direccionado a las personas adultos mayores el cual tenía como fin el de atención médica y actividades de entrenamiento que colaboren a una mejor vida de los adultos mayores de Parroquia Rural de Colonche.

Los valores aportados para el proyecto fueron de la siguiente forma:

<b>APORTES PRESUPUESTADOS PARA EL PROYECTO "ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD AHC-PCD"</b>	
Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)	\$ 55,828.26
Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Colonche	\$ 8,374.24
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 64,202.50</b>

### **Distribución de los gastos proyectados**

Los valores a utilizar y recibir en el proyecto serían distribuidos según un cronograma en el cual los rubros más importantes son el de los sueldos el cual sería cubierto por las cuotas que realizaría el MIES, mientras que las restantes serían cubiertas por la Parroquia Rural de Colonche. Los rubros serían distribuidos de la siguiente manera: Identificaciones para los participantes del proyecto, camisetas, para los usuarios, combustible, material didáctico, capacitaciones, festividades como el día de la familia, día internacional de PCD y festividades navideñas, suministros de oficina y movilizaciones a los usuarios.

Los sueldos a las personas encargadas del proyecto son de \$ 55,828.26, los cuales son de 5 personas, el cual está distribuido de la siguiente manera:

<b>PERSONAL</b>	<b>SUELDO MENSUAL</b>	<b>SUELDO ANUAL</b>
EVELIN KATEHERINE SANTIANA TOMALA	\$ 930.47	\$ 11,165.65
MERCY LORENA SORIANO CARVAJAL	\$ 930.47	\$ 11,165.65
JOSELIN MARITZA VERA GARCIA	\$ 930.47	\$ 11,165.65
WILMER FREDDY TOMALA TOMALA	\$ 930.47	\$ 11,165.65
FLAVIO RODOLFO PRUDENTE GONZALEZ	\$ 930.47	\$ 11,165.65
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4,652.36</b>	<b>\$ 55,828.26</b>

**CRONOGRAMA VALORADO PARA PROYECTOS DE DESARROLLO INTEGRAL  
DISCAPACIDADES**

NOMBRE DE LA ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE COLONCHE

MODALIDAD: ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD "AHC-PCD"

COBERTURA: 150 PERSONAS

DETALLE DE LOS RUBROS	FRECUENCIA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	FLUJO DEL GASTO												VALOR TOTAL	APORTES MIES	APORTE ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
<b>TALENTO HUMANO</b>																		
TÉCNICO	12	5	\$ 968.12	\$ 2,581.66	\$ 4,840.60	\$ 4,840.60	\$ 4,840.60	\$ 4,840.60	\$ 4,840.60	\$ 4,840.60	\$ 4,840.60	\$ 4,840.60	\$ 4,840.60	\$ 4,840.60	\$ 4,840.60	\$ 55,828.26	\$ 55,828.26	
<b>MATERIALES E INSUMOS</b>																		
PRENDAS DE IDENTIFICACION INSTITUCIONAL	1	5	\$ 40.00		\$ 200.00											\$ 200.00		\$ 200.00
CAMISETAS PARA USUARIOS	1	150	\$ 7.00							\$ 1,050.00						\$ 1,050.00		\$ 1,050.00
MOVILIZACION / COMBUSTIBLE	10	5	\$ 15.00			\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 750.00		\$ 750.00
MATERIAL LUDICO - DIDACTICO	2	5	\$ 200.00					\$ 1,000.00				\$ 1,000.00				\$ 2,000.00		\$ 2,000.00
CAPACITACIONES	2	5	\$ 50.00			\$ 250.00							\$ 250.00			\$ 500.00		\$ 500.00
DIA INTERNACIONAL DE PCD	1	150	\$ 3.00												\$ 450.00	\$ 450.00		\$ 450.00
DIA DE LA FAMILIA	1	150	\$ 3.00					\$ 450.00								\$ 450.00		\$ 450.00
AGASAJO NAVIDEÑO	1	150	\$ 10.00												\$ 1,500.00	\$ 1,500.00		\$ 1,500.00
SUMINISTRO DE OFICINA	3	1	\$ 200.00			\$ 200.00					\$ 200.00				\$ 200.00	\$ 600.00		\$ 600.00
MOVILIZACION A USUARIOS	9					\$ 74.24	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00		\$ 874.24		\$ 874.24
<b>TOTALES</b>																\$ 64,202.50	\$ 55,828.26	\$ 8,374.24

Estaba presupuestado que se elaborarían las credenciales para los trabajadores lo cual estaba presupuestado en \$200.00, camisetas para los 150 beneficiarios del proyecto el cual el costo sería de \$1,050.00, para combustible \$750.00, dicho rubro sería para el combustible para movimiento a los lugares de capacitación o con productos para los eventos a realizarse, como material didáctico se presupuestó la cantidad de \$2,000.00 y para capacitaciones los valores de \$500.00, para festividades del día internacional de PCD, \$450.00, el día de la familia \$450.00, Agasajo navideño \$1,500.00, estos valores estaban presupuestados para los 150 beneficiarios, para suministros de oficina \$600.00 y para movilizaciones varias \$874.24, estos valores están reflejados en el Cronograma del Proyecto de Desarrollo Integral Discapacidades.

### **Liquidación de proyecto**

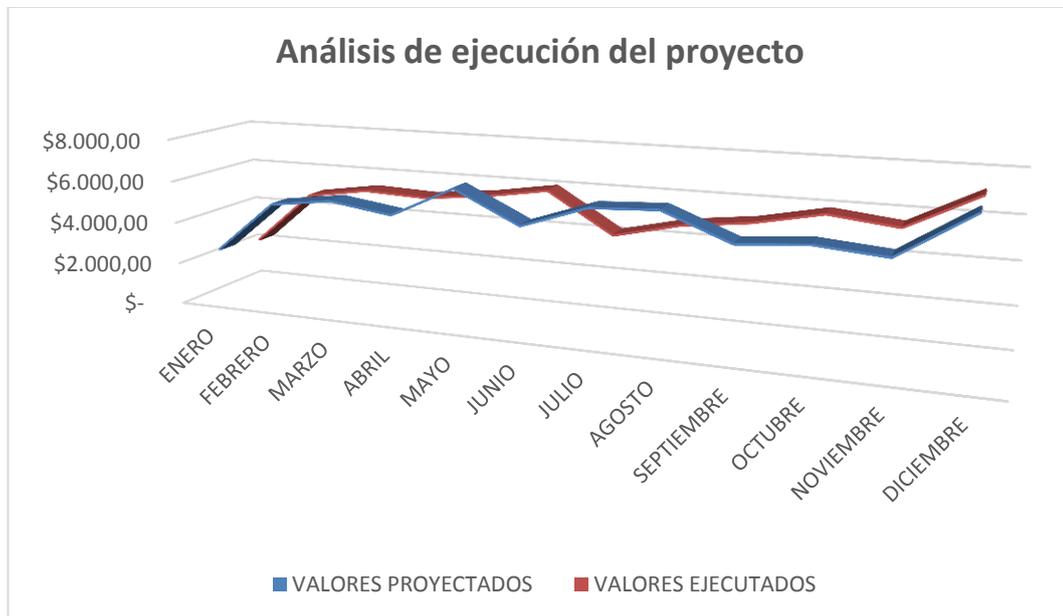
Después de terminar el periodo 2018, se llevó a cabo la liquidación del proyecto los rubros presupuestados dieron los siguientes resultados:

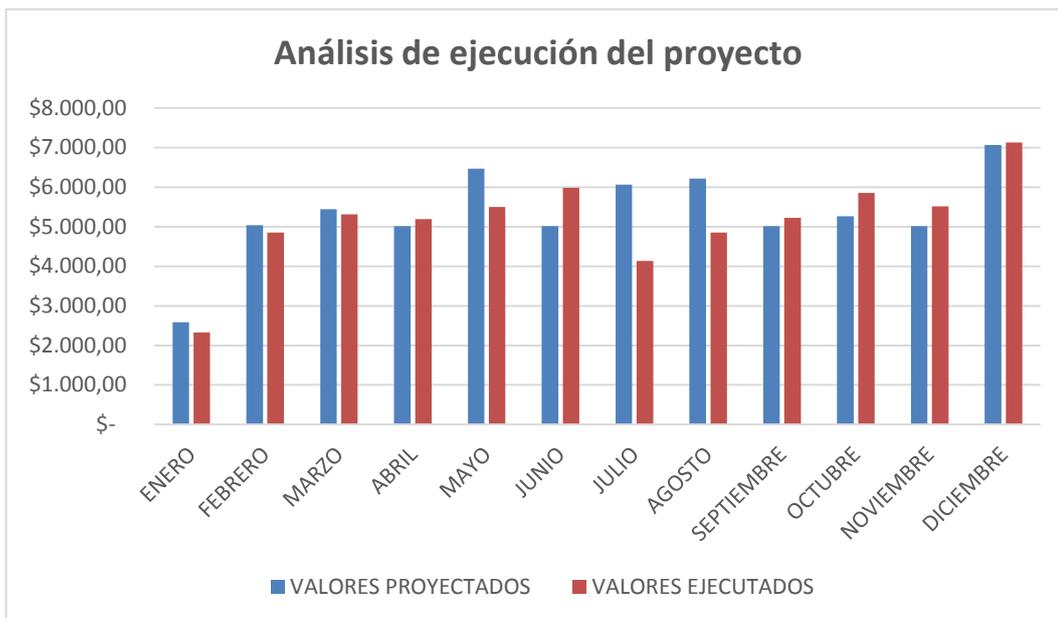
Del valor destinados para sueldos y salarios, la ejecución fue de \$54,326.44, lo que significó el 97.31%, para el agasajo navideño se destinó el valor de \$1,550.57, lo cual fue superior en un 3.37% de lo presupuestado, en capacitaciones el porcentaje fue del 76.16% correspondiente a \$380.80, en combustible se gastó \$707.54 lo que significó el 94.34%, para el agasajo por el día de la familia se utilizó \$415.56 que es de 92.35%, por el día internacional del PCD \$469.20 lo que significa un incremento de 4.27% superior a lo presupuestado, el material didáctico solo se utilizó \$1,567.85 que significa un 78.39%, para movilización del personal utilizó \$754.00 lo cual es el 86.25%, en suministros de oficina usaron \$ 533.06, lo cual representaba un 88.84% y en uniformes 1,182.00 que significa un 94.56% de cumplimiento.

LIQUIDACIÓN DE PROYECTO: ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD "AHC-PCD"

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE COLONCHE															
DETALLE DE LOS RUBROS	RESUMEN DE GASTOS DE ENERO - DICIEMBRE 2018 MODALIDAD ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD												VALOR TOTAL	VALOR PRESUPUESTADO	% DE EJECUCIÓN
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
<b>TALENTO HUMANO</b>															
Sueldos y Salarios	\$ 2,266.25	\$ 4,856.20	\$ 4,856.20	\$ 4,856.20	\$ 4,856.20	\$ 4,856.20	\$ 3,985.87	\$ 4,734.28	\$ 4,734.28	\$ 4,734.28	\$ 4,795.24	\$ 4,795.24	\$ 54,326.44	\$ 55,828.26	97.31%
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>															
Agasajo Navideño	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,550.57	\$ 1,550.57	\$ 1,500.00	103.37%
Capacitaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 201.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 179.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 380.80	\$ 500.00	76.16%
Combustible	\$ 64.80	\$ -	\$ 61.80	\$ 51.80	\$ 71.80	\$ 76.80	\$ 51.80	\$ 43.54	\$ 64.80	\$ 76.80	\$ 71.80	\$ 71.80	\$ 707.54	\$ 750.00	94.34%
Día de la Familia	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 415.56	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 415.56	\$ 450.00	92.35%
Día Internacional del PCD	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 469.20	\$ 469.20	\$ 450.00	104.27%
Material Didáctico	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 999.43	\$ 568.42	\$ -	\$ 1,567.85	\$ 2,000.00	78.39%
Movilización al personal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 85.00	\$ 56.00	\$ 105.00	\$ 98.00	\$ 75.00	\$ 90.00	\$ 45.00	\$ 80.00	\$ 120.00	\$ 754.00	\$ 874.24	86.25%
Suministros de Oficina	\$ -	\$ -	\$ 155.62	\$ -	\$ 99.68	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 154.56	\$ -	\$ -	\$ 123.20	\$ 533.06	\$ 600.00	88.84%
Uniformes	\$ -	\$ -	\$ 238.00	\$ -	\$ -	\$ 944.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,182.00	\$ 1,250.00	94.56%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 2,331.05</b>	<b>\$ 4,856.20</b>	<b>\$ 5,311.62</b>	<b>\$ 5,194.60</b>	<b>\$ 5,499.24</b>	<b>\$ 5,982.00</b>	<b>\$ 4,135.67</b>	<b>\$ 4,852.82</b>	<b>\$ 5,222.84</b>	<b>\$ 5,855.51</b>	<b>\$ 5,515.46</b>	<b>\$ 7,130.01</b>	<b>\$ 61,887.02</b>	<b>\$ 64,202.50</b>	<b>96.39%</b>

MESES	VALORES PROYECTADOS	VALORES EJECUTADOS
ENERO	\$ 2,581.66	\$ 2,331.05
FEBRERO	\$ 5,040.60	\$ 4,856.20
MARZO	\$ 5,439.84	\$ 5,311.62
ABRIL	\$ 5,015.60	\$ 5,194.60
MAYO	\$ 6,465.60	\$ 5,499.24
JUNIO	\$ 5,015.60	\$ 5,982.00
JULIO	\$ 6,065.60	\$ 4,135.67
AGOSTO	\$ 6,215.60	\$ 4,852.82
SEPTIEMBRE	\$ 5,015.60	\$ 5,222.84
OCTUBRE	\$ 5,265.60	\$ 5,855.51
NOVIEMBRE	\$ 5,015.60	\$ 5,515.46
DICIEMBRE	\$ 7,065.60	\$ 7,130.01
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 64,202.50</b>	<b>\$ 61,887.02</b>





### DETALLE DE INGRESOS Y DESEMBOLSOS

Después de elaborar un análisis a la documentación soporte de cada una de las transacciones comerciales que se llevaron a cabo en la ejecución del proyecto “Atención en el Hogar y la Comunidad AHC-PCD en el periodo 2018”, se determinó que si bien se cumplió con la ejecución del mismo, en el transcurso del desarrollo se tuvo problemas a la hora de realizar la cancelación de los sueldos a los colaboradores y el pago a los proveedores ya que los ingresos presupuestados que se recibirían no fueron entregados en forma oportuna y correcta lo cual genero las siguientes molestias:

En el mes de Enero el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), no realizó ningún desembolso por tal motivo el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Colonche aporó a la con \$ 2.000, lo cual sirvió para dar un abono a los sueldos de enero del personal y dejando para el siguiente mes cancelar la diferencia y la compra que se llevó a cabo en ese mes fue cancelada posteriormente.

El mes de Febrero se recibió del MIES, la cantidad de \$ 5.000 y de parte del GAD de Colonche el valor de \$ 500, con dichos valores se logró cancelar las obligaciones del presente mes y las que quedaron pendiente del mes de Enero quedando un saldo de \$ 312,75 para ser utilizado el siguiente mes.

Para el mes de Marzo no hubo inconvenientes ya que se receipto de parte del MIES y de GAD de Colonche los valores \$5.000 y \$500, respectivamente, con lo cual se pudo cumplir con los empleados y proveedores sin ningún inconveniente.

En Abril el ingreso por parte del MIES fue igual al de los dos meses anteriores mientras que por parte del GAD de Colonche hubo un incremento, esto colaboro a que se cumplan con las obligaciones adquiridas en el mes.

Mayo fue un mes con graves problemas ya que en este mes el MIES no realizó ningún desembolso por lo cual solo se pudo contar con la diferencia que se tenía del mes anterior y se conto fue con \$ 800 que apporto el GAD de Colonche, esto causo que a los sueldo de los empleados se elabore un abono de \$ 1.906,53, quedando pendiente de pago las facturas de los proveedores.

En Junio el MIES apporto con \$ 10.000, el GAD de Colonche no apporto nada, pero aun así se tuvieron los recursos para cancelar el saldo de los sueldo del mes de Mayo y los sueldos del mes de Junio y se puso al día con los pagos a proveedores.

En Julio se recibió \$ 8.000 por parte del MIES, nuevamente el GAD de Colonche no apporto con recursos económicos aun así se pudo cubrir con todas las obligaciones contraídas en el proyecto.

Agosto fue el peor mes para el proyecto ya que no hubo ingresos por tal motivo solo se pudo abonar a los sueldos de este mes la cantidad de \$3.864,33 y la diferencia fue cancelada el siguiente mes.

En Septiembre el MIES, acreditó al proyecto la cantidad de \$ 7.000 y el GAD de Colonche con \$ 200, lo cual sirvió para ponerse al día en los sueldos y cubrir las obligaciones contraídas.

El mes de Octubre otra vez el MIES no crédito valor alguno al proyecto por tal motivo para poder cumplir con los sueldos de los empleados el GAD de Colonche aportó \$ 3.000, lo cual solo sirvió para dar abonos a las obligaciones contraídas.

Para Noviembre se recibió \$ 7.000 por parte del MIES y del GAD de Colonche con \$ 87,02 de esta manera se pusieron al día en los sueldos y abonar a los proveedores.

En Diciembre se terminó el proyecto con la última aportación de \$7.000 cumpliendo con la terminación del mismo y cancelando todas las obligaciones contraídas.

De los valores presupuestados el MIES solo aportó con \$ 54.000 y el GAD de Colonche con \$ 7.887,02 con la diferencia.

## CRONOGRAMA DE VALORES RECIBIDOS Y DESEMBOLSOS EN LOS PROYECTOS DE DESARROLLO INTEGRAL DISCAPACIDADES

**NOMBRE DE LA ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE COLONCHE**

**MODALIDAD: ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD "AHC-PCD"**

DETALLE DE LOS RUBROS	2018												VALOR TOTAL
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<b>INGRESOS</b>													
Ministerio de Inclusión Económica y Social	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 8,000.00	\$ -	\$ 7,000.00	\$ -	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 54,000.00
Parroquia Rural Colónche	\$ 2,000.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 800.00	\$ 800.00		\$ -	\$ -	\$ 200.00	\$ 3,000.00	\$ 87.02		\$ 7,887.02
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 2,000.00</b>	<b>\$ 5,500.00</b>	<b>\$ 5,500.00</b>	<b>\$ 5,800.00</b>	<b>\$ 800.00</b>	<b>\$ 10,000.00</b>	<b>\$ 8,000.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 7,200.00</b>	<b>\$ 3,000.00</b>	<b>\$ 7,087.02</b>	<b>\$ 7,000.00</b>	<b>\$ 61,887.02</b>
<b>EGRESOS</b>													
Cancelación de Sueldos y Salarios	\$ 2,000.00	\$ 5,122.45	\$ 4,856.20	\$ 4,856.20	\$ 1,906.53	\$ 7,805.87	\$ 3,985.87	\$ 3,864.33	\$ 5,604.23	\$ 4,000.00	\$ 5,529.52	\$ 4,795.24	\$ 54,326.44
Cancelación a proveedores		\$ 64.80	\$ 455.42	\$ 338.40		\$ 2,194.13	\$ 149.80		\$ 488.56	\$ 107.21	\$ 1,557.50	\$ 2,204.76	\$ 7,560.58
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 2,000.00</b>	<b>\$ 5,187.25</b>	<b>\$ 5,311.62</b>	<b>\$ 5,194.60</b>	<b>\$ 1,906.53</b>	<b>\$ 10,000.00</b>	<b>\$ 4,135.67</b>	<b>\$ 3,864.33</b>	<b>\$ 6,092.79</b>	<b>\$ 4,107.21</b>	<b>\$ 7,087.02</b>	<b>\$ 7,000.00</b>	<b>\$ 61,887.02</b>
Saldo de Operación	\$ -	\$ 312.75	\$ 188.38	\$ 605.40	\$ -1,106.53	\$ -	\$ 3,864.33	\$ -3,864.33	\$ 1,107.21	\$ -1,107.21	\$ -	\$ -	
Saldo Anterior	\$ -	\$ -	\$ 312.75	\$ 501.13	\$ 1,106.53	\$ -	\$ -	\$ 3,864.33	\$ -	\$ 1,107.21	\$ -	\$ -	
Saldo Acumulado	\$ -	\$ 312.75	\$ 501.13	\$ 1,106.53	\$ -	\$ -	\$ 3,864.33	\$ -	\$ 1,107.21	\$ -	\$ -	\$ -	

## CONCLUSIONES

Concluidos los trabajos de investigación para determinar el impacto administrativo de los proyectos sociales del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y el Gobierno Autónomo Descentralizado en la Parroquia Colonche de la provincia de Santa Elena, se pudo determinar los siguientes puntos:

- Los ingresos presupuestados por parte del MIES para el cumplimiento de los proyectos no se están cumpliendo a tiempo, ya que los desembolsos llegan en forma tardía lo cual está afectando a la ejecución de mismo.
- Al no contar con el dinero para cumplir con los pagos a los proveedores está causando que muchas veces no nos quieran brindar el servicio o el producto solicitado, lo mismo está sucediendo con los colaboradores los cuales hay meses que solo se da un abono a los sueldos.
- Muchas veces al no contar con el dinero presupuestado por parte del MIES el GAD de Colonche, tiene que poner más dinero presupuestado en el mes, lo que está causando que el GAD de Colonche tenga problemas con sus proveedores.
- No se está cumpliendo con los objetivos a tiempo del proyecto lo cual está afectando no solo a los proveedores y a los colaboradores sino también a las personas beneficiadas del mismo.

## RECOMENDACIONES

Como recomendaciones para mejorar los problemas administrativos en la ejecución de los proyectos sociales del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y el Gobierno Autónomo Descentralizado en la Parroquia Colonche de la provincia de Santa Elena, el autor del presente estudio da las siguientes recomendaciones:

- Elaborar el presupuesto de una manera que se pueda tener el flujo de efectivo que se necesita para el cumplimiento del mismo teniendo un fondo que sirva a cubrir estos inconvenientes los cuales pueden ser cubiertos con las aportaciones del GAD de Colonche.
- Hablar con los proveedores para que nos den crédito a 3 meses y de esta manera poder cumplir con las obligaciones a tiempo y con los empleados idear una forma de pago los cuales podrían ser entregados mediante un fondo creado anteriormente
- Con las aportaciones que elaborado por el GAD de Colonche cumplir con todas las obligaciones no solo a los proveedores y trabajadores sino también a los beneficiados del proyecto en ejecución.

## BIBLIOGRAFÍA

- Alvario Chicaiza, E. Y. (2014). *Estudio del Impacto Financiero en el Area de Cobranza por la ausencia de Control Interno de la Compañía Y.A.I.G. ITDA* . Guayaquil: Instituto Tecnológico Bolivariano .
- Argibay Gonzales , M. (2004). *Contabilidad Financiera Metodos y procedimientos Contables*. España: Ideas propias, editorial Vigo.
- Arias , F. G. (1999). *El proyecto de investigación guía para su elaboración*. Caracas: Editorial Episteme.
- Balarezo Bone, J. M. (2015). *Análisis y evaluación de control interno aplicado en los procedimientos financieros de la fundación educativa camael* . Guayaquil: Instituto Tecnológico Bolivariano.
- Barragán, R., Ayllón, V., Salman, T., Córdova , J., Langer , E., Sanjinés, J., y otros. (2003). *Guía para la formulación y ejecución de proyectos de investigación*. La Paz: Editorial Offset Boliviana Ltda.
- Bernal Torres, C. A. (2006). *Metodología de la investigación para administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Mexico: Pearson Educación.
- Galindo Alvarado, J. F., & Guerrero Reyes, J. C. (2015). *Contabilidad Gubernamental*. Mexico: Grupo editorial patria.
- Grasso, L. (2006). *Encuestas: elementos para su diseño y análisis* . Editorial Brujas: Argentina.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Mc Graw Hill.
- Indetec. (2013). *Contabilidad Gubernamental*. Mexico: Prometeo Editores.
- Marcillo Salinas, C. E. (2017). *Propuesta de guía práctica para el cumplimiento fiscal y societario de las obligaciones con los*

*organismos de control de la compañía soul search publications S.A.*  
Guayaquil: Instituto Tecnológico Bolivariano.

Molina Sánchez, D., & Rincón Alzate, V. E. (2012). *eumend.net*.  
Recuperado el 10 de 1 de 2019, de eumend.net:  
[http://www.eumed.net/libros-  
gratis/2012b/1198/historia\\_contabilidad\\_publica.html](http://www.eumed.net/libros-gratis/2012b/1198/historia_contabilidad_publica.html)

Sabino , C. (1992). *El Proceso de Investigación*. Caracas: Panapos.

Sánchez Briones, M. L. (2018). *Propuesta de un Control Interno del  
Inventario de Mercadería de la empresa Marathon S.A.* Guayaquil:  
Instituto Tecnológico Bolivariano.

Vidales Rubí, L. (2003). *Glosario de terminos financieros* . Mexico: Plaza y  
Valdez.

Vizarra Cifuentes, J. L. (2014). *Diccionario de Economía*. Mexico: Grupo  
Editorial Patria,S.A.DE C.V.

## ANEXOS



Parroquia Colonche, avenida  
Tiburcio Rosales - vía Cuangalaa

04-303 6100 - 099 760 5153

juntaparroquialcol@yahoo.es

REGISTRO OFICIAL # 303 DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2010

RUC: 0968565390001



## CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor (a) del Proyecto de Investigación, nombrado por la Comisión de Culminación de Estudios del Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología.

### CERTIFICO:

Que después de analizado el proyecto de investigación con el tema: **Propuesta de análisis al control financiero de los proyectos sociales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Colonche de la Provincia de Santa Elena en el periodo 2018 – 2019.** Problema de investigación: **¿Cómo contribuir al proceso administrativo y financiero de los proyectos sociales del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Colonche que está ubicado en la cabecera parroquial de Colonche?** Presentado por Rosales Tómalá María Fernanda como requisito previo para optar por el título de:

### TECNÓLOGA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

El mismo cumple con los requisitos establecidos, en el orden metodológico científico-académico, además de constituir un importante tema de investigación.

Egresada:



Rosales Tómalá María Fernanda

Tutora:



Ing. Mireya Zuñiga Delgado, Ph.D.



Factura: 001-003-000011907



20190901007D00374



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901007D00374

Ante mí, NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS de la NOTARÍA SÉPTIMA , comparece(n) MARIA FERNANDA ROSALES TOMALA portador(a) de CÉDULA 0925727513 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en SANTA ELENA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CLÁUSULA DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE TITULACIÓN DE LA SEÑORITA MARÍA FERNANDA ROSALES TOMALÁ, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 19 DE JUNIO DEL 2019, (10:44).

*Maria F Rosales T*

MARIA FERNANDA ROSALES TOMALA  
CÉDULA: 0925727513



*[Handwritten signature of Jaime Tommy Pazmiño Palacios]*



NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS  
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

*Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Ms.*  
NOTARIO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



## CLÁUSULA DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE TITULACIÓN

Yo, María Fernanda Rosales Tómalá en calidad de autor(a) con los derechos patrimoniales del presente trabajo de titulación: Propuesta de análisis al control financiero de los proyectos sociales del gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Colonche de la Provincia de Santa Elena en el periodo 2018–2019, de la modalidad Semipresencial realizado en el Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología como parte de la culminación de los estudios en la carrera de Tecnóloga en Contabilidad y Auditoría, de conformidad con el *Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN* reconozco a favor de la institución una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial del mencionado trabajo de titulación, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo/autorizamos al Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología para que digitalice y publique dicho trabajo de titulación en el repositorio virtual de la institución, de conformidad a lo dispuesto en el *Art. 144 de la LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR*.

María F Rosales T

Rosales Tómalá María Fernanda

No. de cedula:0925727513

*Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc.*  
NOTARIO SÉPTIMO DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0925727513

Nombres del ciudadano: ROSALES TOMALA MARIA FERNANDA

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SANTA ELENA/SANTA  
ELENA/COLONCHE

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROSALES TOMALA ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TOMALA FRANCO MARIA GRISELDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2019

Emisor: PAULINA VICTORIA PAZMIÑO JORDAN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 7 - GUAYAS -  
GUAYAQUIL

DOY FE: QUE ES FIE  
COPIA DEL ORIGINAL  
Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, M.Sc.  
NOTARIO SÉPTIMO DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL



Maria F Rosales P.

N° de certificado: 192-234-86209



192-234-86209

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



## CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CEGESCIT

En calidad de colaborador del Centro de Gestión de la Información Científica y Transferencia de Tecnológica (CEGESCIT) nombrado por el Consejo Directivo del Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología.

### CERTIFICO:

Que el trabajo ha sido analizado por el URKUND y cumple con el nivel de coincidencias permitido según fue aprobado en el **REGLAMENTO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ANTIPLAGIO INSTITUCIONAL EN LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS DE TITULACIÓN Y DESIGNACIÓN DE TUTORES** del ITB.

Luis Alberto Akateño  Luis Alberto Akateño  
Nombre y Apellidos del Colaborador Firma

CEGESCYT

Gobierno Autónomo